HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 241 -08-2024-UP-HCLLH/MINSA

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Administrativa

Puente Piedra, 08 de Agosto de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 4904-2024-UP-HCLLH) que contiene la Nota Informativa Nº 089-07-2024-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA del Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de RR.HH y el Informe Técnico N° 152-08-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de agosto de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el inciso a) del artículo 182º de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que el Fallecimiento, es una de las causales del Término de la Carrera Administrativa;

Que, mediante el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, señala que el Término de la Carrera Administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, a su vez el artículo 184º de la precitada norma, precisa que: *"En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex – servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda"*;

Que, mediante el Expediente Nº 4904-2024-UP-HCLLH, que contiene la Nota Informativa Nº 089-07-2024-ETPPRH-UP-HCLLH/MINSA de fecha 24 de julio de 2024, la responsable del Equipo de Trabajo de Planificación y Politicas de Recursos Humanos, solicita el acto resolutivo que declara la Vacancia de la Plaza AIRHSP Nº 000122, de quien en vida fue doña Teresa Beatriz Murga Cancha, con DNI Nº 09513439, a fin de gestionar la cobertura de plaza vacante por el causal de fallecimiento en el año 2023, ante las instancias superiores correspondientes: MINSA y MEF;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 080 -07-2024-ETGE-UP-HCLLH, precisa que doña Teresa Beatriz MURGA CANCHA, ingresó a la carrera administrativa en la condición de Nombrado con Resolución Directoral N° 074-DE-HPP-SBS-03/SA desde el 01 de abril de 2003, ha laborado en el Departamento de Enfermería del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, cuenta con código de Plaza AIRSHP Nº 000122, encontrándose comprendido dentro del Régimen de la Ley Nº 19990 – Régimen Pensionario ONP;

Que, asimismo, según Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), doña Teresa Beatriz MURGA CANCHA, se encuentra registrado con Documento Nacional de Identidad Nº 09513439, y consigna como fecha de fallecimiento, el día 11 de diciembre de 2023; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo de cese por fallecimiento de la citada servidora, con eficacia anticipada a dicha fecha;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 152-08-2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 02 de agosto de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa que de acuerdo a lo solicitado por el Equipo de Trabajo de Planificación y Políticas de Recursos Humanos de la Unidad de Personal, así como en virtud a lo estipulado en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y al Informe Escalafonario Nº 080-07-2024-ETGE-UP-HCLLH de fecha 30 de julio de 2024, emitido por el Área de Legajos del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, **doña Teresa Beatriz Murga Cancha**, con DNI Nº 09513439, Técnica en Enfermería, Nivel STC, Código de Plaza Nº 000122, de 54 años de edad, feneció el día 11 de diciembre de 2023, correspondiendo de acuerdo a Ley dar término a la carrera administrativa por la causal de Fallecimiento;

Que, de la revisión de los actuados, el término de la carrera administrativa por "Fallecimiento" procede con eficacia anticipada no solo por la naturaleza intempestiva del suceso, sino a fin de facilitar el ejercicio de los derechos económicos sucesorios que correspondan a la fecha de ocurrido el hecho; de tal modo que no colisiona con derechos fundamentales ni con intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, configurándose de este modo los supuestos contenidos en el numeral 17.1 del artículo 17º, del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso de las facultades delegadas con Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, establece en el artículo 13° numeral 13.2. Delegar durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal, entre otros el Cese por Límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar Término a la Carrera Administrativa por la causal de Fallecimiento, con eficacia anticipada al 11 de diciembre de 2023, a doña **Teresa Beatriz MURGA CANCHA**, identificada con DNI Nº 09513439, en el cargo de Técnica en Enfermería, Nivel STC, en el Departamento de Enfermería de la Unidad Ejecutora 036 – 522, Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias póstumas, por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2°.- Declarar, la **Plaza orgánica "VACANTE"**, con Código **AIRSHP N° 000122**, al cargo de Técnica en Enfermería y Nivel STC, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo 3º.- Encargar a Beneficios y Pensiones del Equipo de Trabajo de Compensación de la Unidad de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a doña **Teresa Beatriz MURGA CANCHA**.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente resolución a los familiares directos de quien en vida fue doña **Teresa Beatriz MURGA CANCHA**, de acuerdo a las formalidades que establece la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo Gneral y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº 0004-2019-JUS y a los Equipos de Trabajo de la Unidad de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese Y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo

ORGS/JRAS
C.C.
- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTYD.
- (01) ETGE.
- (01) Control Asistencia.
- (01) Legajo.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Departamento de Enfermería.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a).
- (01) Archivo.

PERÚ | MINISTERIO DE SALUD | HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL

LIC. OLIVA PATRICIA GUERRA SALTARICH
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL